



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN SOBRE TEMAS ALFAREÑOS 2018

El M.I Ayuntamiento de Alfaro, desde el Área de Cultura, y el Instituto de Estudios Riojanos, en adelante IER, dentro del Programa Cultural anual, convocan este premio para suscitar y potenciar la investigación de los temas relacionados con Alfaro, intenta promover los estudios relativos a la Ciudad de Alfaro, para tener un mayor conocimiento tanto de nuestro pasado como de los aspectos que afectan al presente de nuestra Ciudad.

Con dicho objetivo el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, aprueba las siguientes Bases Regulatoras del Concurso de Investigación sobre temas alfareños 2018.

OBJETO

El M.I. Ayuntamiento de Alfaro y el Instituto de Estudios Riojanos convocan este premio para incentivar y potenciar la investigación de los temas relacionados con Alfaro y promover estudios e investigaciones en el campo histórico, artístico, cultural y de las humanidades en general. Se concede un Primer Premio de 1.500,00 € y, en caso de quedarse desierto, se podrá conceder un accésit de 600,00 €.

Los trabajos deberán versar sobre cualquier aspecto que refleje la importancia de la historia de la localidad en cualquiera de sus manifestaciones:

- . Biografías
- . Hechos Sociales
- . Actividades Económicas
- . Instituciones y asociaciones alfareñas
- . Instituciones municipales
- . Actividades y valores culturales
- . Historia de la comarca
- . Historia del municipio
- . Patrimonio Arqueológico
- . Patrimonio documental
- . Otros

PARTICIPANTES

Puede tomar parte en este concurso cualquier persona a nivel individual o en equipo.

No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en quienes concurra alguna circunstancia recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Los premios correspondientes al Certamen serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones Municipal de 4 de abril de 2008 publicada en el BOR de 15 de julio de 2008.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública según lo establecido en el capítulo II del título 1 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre y de acuerdo a los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria desarrollará el procedimiento para la concesión de los premios correspondientes al Certamen establecido en las bases conteniendo los extremos señalados en el apartado 2 del art 23 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

JURADO

El tribunal estará presidido por el Director del IER y quedará constituido por un representante del M. I. Ayuntamiento de Alfaro, dos representantes del grupo de estudios *Graccurreis*, dos representantes del IER y un investigador de reconocido prestigio en el área que más solicitudes se presenten, designados por el Ayuntamiento de Alfaro y el Instituto de Estudios Riojanos.

El fallo del jurado será inapelable.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

En los trabajos presentados se valorará del 1 al 10 cada uno de los siguientes aspectos:

- La importancia del tema desarrollado para Alfaro y el interés del mismo.
- El plan de actuación y su metodología.
- El grado de coherencia entre materiales, método, fuente y objetivos propuestos en la investigación.
- Nivel de calidad del trabajo

El trabajo premiado será el que obtenga mayor puntuación. Los candidatos tendrán que sumar 20 puntos para ser destinatarios de ayuda.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

CUANTÍA DEL PREMIO

Se establece los siguientes premios:

Primer premio: 1.500 €.

Los premios están sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.

Los premios se financiarán con cargo a la partida 334.48.

Ordenación, instrucción y resolución del procedimiento

El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento es la Junta de Gobierno.

El Jurado elevará fallo del Certamen a Junta de Gobierno a través del órgano competente para la instrucción. El Premio podrá declararse desierto.

La resolución habrá de ser motivada con alusiones a los criterios de valoración y determinación de los premiados, haciendo constar de manera expresa la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución de concesión se hará pública en el tablón de anuncios.

La resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o bien ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación.

Entrega de los premios

La entrega de premios se realizará en acto público durante la presentación anual de la Revista *Graccurreis*.

Obligaciones de los participantes

Los participantes deberán comprometerse a ceder de forma exclusiva los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de una primera edición para proceder a la publicación de los trabajos premiados.

El M.I. Ayuntamiento de Alfaro y el IER se reservan el derecho a publicar los trabajos premiados.

Protección de Datos

De acuerdo con la L.O. 15/1999, sobre Protección de Datos Personales, se informa que los datos personales de las inscripciones al concurso serán incorporados al fichero de Cultura titularidad del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, con la única finalidad de gestionar las actividades culturales y festivas ofertadas por el Ayuntamiento.



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

Por otro lado, informamos que los datos del ganador del concurso así como su imagen podrán aparecer publicados en la web municipal, redes sociales o revistas locales. Salvo que manifieste lo contrario, entendemos que autoriza dicha cesión de datos así como la realización de las fotografías u otras publicaciones que faciliten la publicación del evento. Sin perjuicio de ello, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación en cualquier momento, dirigiéndose al M.I. Ayuntamiento de Alfaro, C/ Las Pozas nº 14 26540 Alfaro.

Disposición final primera. Normativa aplicable.

En todo lo no previsto en la presente Orden será aplicable la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio y la Ordenanza General de Subvenciones Municipal aprobada definitivamente el 15 de julio de 2008.

ANEXO

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN SOBRE TEMAS ALFAREÑOS AÑO 2018

El M.I. Ayuntamiento de Alfaro y el Instituto de Estudios Riojanos convocan este premio para suscitar y potenciar la investigación de los temas relacionados con Alfaro y promover estudios e investigación en el campo histórico, artístico, cultural y de las humanidades en general.

PREMIO

La dotación económica será de 1.500 €

TEMAS

Los trabajos deberán versar sobre cualquier aspecto que refleje la importancia de la historia de la localidad en cualquiera de sus manifestaciones:

- . Biografías
- . Hechos Sociales
- . Actividades Económicas
- . Instituciones y asociaciones alfareñas
- . Instituciones municipales
- . Actividades y valores culturales
- . Historia de la comarca
- . Historia del municipio
- . Patrimonio Arqueológico
- . Patrimonio documental



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

. Otros.

PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que lo deseen a nivel individual o en equipo.

PLAZOS

El plazo de entrega de los trabajos finalizará a los 14:00 h. del día 3 de septiembre de 2018, en el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, y se entregarán dos copias del trabajo.

En el plazo de un mes el jurado informará de la resolución final. El premio se entregará en el acto inaugural de los "Encuentros con la Historia de Alfaro" o en el acto de entrega de los premios del concurso literario.

REQUISITOS

- Obligatoriamente el tema y materia será Alfaro y las disciplinas correspondientes al ámbito de las humanidades, historia, arte y cultura.
- Los trabajos presentados se pueden acompañar de fotografías, dibujos, planos, mapas, gráficos y cuanto material el autor o autores estimen oportuno.
- El trabajo debe ser inédito, de libre extensión y escrito en castellano.
- El trabajo se entregará sin firmar, indicando un seudónimo y en sobre cerrado el nombre y apellidos, domicilio, teléfono y *currículo vitae* del autor. También se entregará un resumen (máximo cinco folios) del trabajo, indicando:
 - La importancia del tema desarrollado para Alfaro
 - Objetivo del trabajo
 - Plan de actuación y metodología.
 - Esquema de contenido
 - Aquello que el autor considere oportuno
- Al presentar el trabajo se entiende que su autor está dispuesto a que sea publicado en la Revista de Estudios Alfareños "*Graccurreis*". También puede ser incluido dentro de las distintas publicaciones del IER.
- El jurado puede declarar desierto el premio. En este caso y dependiendo de la calidad de los trabajos presentados, está habilitado accésit de 600 €.
- El tribunal estará presidido por el Director del I.E.R. y quedará constituido por un representante del M. I. Ayuntamiento de Alfaro, dos representantes del grupo de estudios *Graccurreis*, dos representantes del I.E.R. y un investigador de reconocido prestigio en el área que más solicitudes se presenten, designados por el M.I. Ayuntamiento de Alfaro y el Instituto de Estudios Riojanos.